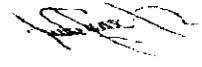




JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN MARTIN - META

FECHA:	27 DE ENERO DE 2023	LISTADO DE ESTADO			
NUMERO DE RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO
506893184001-2021-00107-00	IMPUGNACION DE PATERNIDAD	ASDRUBAL SAYAS ALBARINO	DAMARIS ROMERO ORTIZ	26/01/23	No.1
506893184001-2022-00102-00	SUCESION	LUZ MIRYAM QUIMBAYO ARAGON	JOSE ANTONIO MENDOZA HERNANDEZ	26/01/23	No.1
506893184001-2022-00179-00	ADJUDICACION DE APOYO	CLAUDIA YADIRA CHARRY LOPEZ	NORMA CONSTANZA LOPEZ	26/01/23	No.1
506893184001-2021-00057-00	ADJUDICACION DE APOYO	OLGA MARIA AGUILAR	CLEOTILDE CAICEDO DE GUALTEROS	26/01/23	No.1
506893184001-2020-00120-00	EJECUTIVO	YENNY ALEXANDRA VILLAREAL SILVA	JUANCARLOS RONDON LORA	26/01/23	No.1
506893184001-2023-00003-00	EJECUTIVO	YUREIME ADRIANA FANDIÑO I.	JEFERSON GARCIA CALDERON	26/01/23	No.1
506893184001-2021-000016-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD	LUZ MIRYAM ESCARRAGA OLAYA	EDWIN ROJAS MARTINEZ	26/01/23	No.1
506893184001-2023-00002-00	DIVORCIO	MARIA CONCEPCION LOPEZ ALDANA	LUIS GERMAN GUAVA RODRIGUEZ	26/01/23	No.1,2


IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	Asdrubal Sayas Albarino
Demandado:	Damaris Romero Ortiz
Radicación:	50 689 31 84 001 2021-00007-00
Asunto:	Auto agrega documentos

Para efectos de notificación a la representante legal de la menor demandada téngase en cuenta el canal digital suministrado por la apoderada del demandante, como lo es el correo electrónico rodama17@hotmail.com, vista a folio 110 del expediente digital, así mismo se tendrá en cuenta el número de teléfono aportado para efectos de comunicación con la demandada, 310 8787132.

Para los fines pertinentes incorpórense al proceso los documentos allegados y vistos a folios 111 a 113 y 116 a 118 del expediente digital, así como las notas devolutivas de los oficios 0778 y 0786.

Una vez se obtenga el cronograma para la toma de muestras de ADN para este año, se ingresará el proceso al despacho para disponer lugar donde se tomarán las muestras de ADN.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.5 Hoy: 27 de enero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Luz Nidia Quimbayo Aragon
Causante:	Josè Antonio Mendoza Hernandez
Radicación:	50 689 31 84 001 2022-00102-00
Asunto:	Auto reconoce herederos

Demostrado como se encuentra el parentesco de JORGE ELICIER MENDOZA GARZON, FLORALBA MENDOZA GARZON, JOSE EDUARDO MENDOZA GARZON Y ANDRES ANTONIO MENDOZA GARZON, en calidad de hijos del señor JOSE ANTONIO MENDOZA HERNANDEZ, se les reconoce como herederos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.5 Hoy: 27 de enero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: enero 24 de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

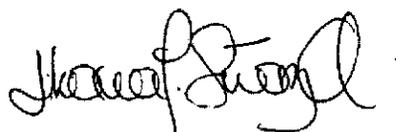
La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Adjudicación de Apoyo
Demandante:	Olga María Aguilar
Demandado:	Cleotilde Caicedo de Gualteros
Radicación:	506893184001-2021-00057-00
Asunto:	Aprueba desistimiento – Ordena archivo

Teniendo en cuenta la manifestación del apoderado de la parte actora de desistimiento de las pretensiones de la demanda por fallecimiento de la señora Cleotilde Caicedo de Gualteros, obrante en archivo 110 y 111 del expediente digital, y a pesar que no está acreditada con el registro civil de defunción, de conformidad con el artículo 374 del Código General del Proceso se accede a la solicitud y en consecuencia se ordena la terminación del presente proceso y su respectivo archivo, realizando las anotaciones pertinentes del caso en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 5 del
27 de enero de 2023.*

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 24 de 2023. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRIGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Adjudicación de Apoyos
Demandante:	Claudia Yadira Charry López
Demandado:	Norma Constanza López
Radicación	506893184001-2022-00179-00
Asunto:	Corre traslado de informe de valoración de apoyos

Incorpórese al proceso el informe de valoración de apoyos realizado a la señora Norma Constanza López, visible en los archivos del 12 y 13 del expediente digital.

Del mencionado informe final de valoración de necesidades de apoyo y anexos presentado por DescLAB Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales SAS BIC, se corre traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de 10 días, de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 5 del
27 de enero de 2023.*

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Yenny Alexandra Villareal Silva
Demandado:	Juan Carlos Rondon Lora
Radicación:	50 689 31 84 001 2020-00120-00
Asunto:	Auto requiere

En atención a la solicitud de la actora, se tiene que revisado el portal de los depósitos judiciales del Banco Agrario de la cuenta de este juzgado, se encuentra consignado el título número 445350000010451 por la suma de \$87.291,00, por concepto de cuota alimentaria, con fecha de elaboración del 20 de enero de 2023 y en atención a que la pagaduría de TEMPOLIDER no ha dado respuesta al oficio número 0624 del 7 de octubre de 2022, se requiere para que dé contestación al mismo.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.5 Hoy: 27 de enero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Yureimy Adriana Fandiño
Demandado:	Jeferson García Calderón
Radicación:	50 689 31 84 001 2023-0003-00
Asunto:	Auto inadmite demanda

Se inadmite la presente demanda ejecutiva de alimentos para que sea subsanada en los siguientes términos:

1. Deberá determinar en las pretensiones de manera clara, exacta y precisa, sobre el mandamiento de pago correspondiente al valor del aumento de las cuotas, las cuotas adeudadas y el vestuario que adeuda el demandado, toda vez que son contradictorias con los hechos de la demanda, más exactamente con los hechos 3 y 4 respectivamente, si bien en el hecho tercero manifiesta que adeuda la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2021, enero y mayo de 2022 y en la pretensión primera indica que el incremento anual de las cuotas de alimentos adeudados es de los meses de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2023 y las mudas de ropa de los años 2020, 2021 y 2022 con el incremento anual y con respecto a ello en el hecho cuarto indica que las mudas de ropa en las fechas y por el valor acordado según el acta de conciliación, sin especificar ni meses ni años adeudados; aclarada las pretensiones deberá ajustar la totalidad de las mismas.
2. En ese orden de ideas, para subsanar las falencias anteriormente anotadas, se concede un término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, so pena de rechazo.

Se reconoce personería para actuar al doctor GUSTAVO ALBERTO CARDENAS GONZALEZ, Comisario de Familia de esta Municipalidad, quien actúa como funcionario público autorizado legalmente para atender los derechos e intereses del menor JUAN FELIPE GARCIA FANDIÑO de conformidad con lo señalados en los artículos 129 y ss del Código de la Infancia y la Adolescencia y artículo 11 del Decreto 2272 de 1989.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.5 Hoy: 27 de enero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Liquidación Sociedad de Hecho
Demandante:	Luz Miriam Escarraga Olaya
Demandado:	Edwin Rojas Martínez
Radicación:	50 689 31 84 001 2021-00016-00
Asunto:	Auto Incorpora Documentos

Incorporase al proceso los documentos allegados por la DIAN, para los fines pertinentes, vistos a folios 151 a 154 del expediente digital.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN - META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.5 Hoy: 27 de enero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Divorcio
Demandante:	María Concepción López Aldana
Demandado:	Luis German Guava Rodríguez
Radicación:	50 689 31 84 001 2023-00002-00
Asunto:	Auto Admite Demanda

Por reunir los requisitos de ley se ADMITE la demanda de DIVORCIO promovida a través de apoderado judicial por la señora MARIA CONCEPCION LOPEZ ALDANA contra LUIS GERMAN GUAVA RODRIGUEZ.

Désele el trámite establecido en el artículo 368 del CGP., y concordantes.

De la presente demanda córrase traslado a la demandada por el término de veinte días.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Ley 2213 de 2022 y/o 291 y siguientes del CGP, a quien se le advierte que deberá acompañar a su contestación las pruebas documentales y los demás documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, así como copia del correspondiente registro civil de nacimiento.

Acredítese al juzgado la remisión y confirmación de recibido por parte del demandado.

Se reconoce personería judicial al profesional JOSE MANUEL MEDINA PACHECO como apoderado de la parte actora, en la forma y términos del mandato a él conferido.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.5 Hoy: 27 de enero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Divorcio
Demandante:	María Concepción López Aldana
Demandado:	Luis German Guava Rodríguez
Radicación:	50 689 31 84 001 2023-00002-00
Asunto:	Auto decreta medida cautelar

En atención a lo establecido en el artículo 598 del CGP. y por tratarse de bienes que puedan ser objeto de gananciales se decretan las siguientes medidas cautelares:

- El embargo y posterior secuestro de un lote urbano ubicado en la carrera 10 número 11-102 de la nomenclatura del municipio de San Martín, departamento del Meta, catastrado bajo el número 01-02-0123-0025-000 y matrícula inmobiliaria 236-24018 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín Meta. Librese el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

- El embargo y posterior secuestro de un lote urbano ubicado en la carrera 10 número 11-96 de la nomenclatura del municipio de San Martín, departamento del Meta, catastrado bajo el número 010201230033000, matrícula inmobiliaria 236-40213 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín Meta. Librese el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

- El embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de placas WNJ437, de servicio PÚBLICO, clase de vehículo CAMIÓN, marca FORD, línea D 600 221 FFC, modelo 1969, color BLANCO, número de motor FE6053475C, Numero de chasis F615EG54323, Cilindraje 5000, tipo de carrocería ESTACAS, tipo de combustible DIÉSEL. Librese el oficio a la Secretaría de Transporte y Movilidad Cundinamarca – Cáqueza.

-El embargo y posterior secuestro de un vehículo automotor de placas STO131, servicio PÚBLICO, clase de vehículo CAMIÓN, marca JAC, línea HFC 1063K, modelo 2012, color BLANCO, número de serie LJ11RDCD7C1000071, número de motor 87147893, numero de chasis LJ11RDCD7C1000071, cilindraje 3920, tipo de carrocería ESTACAS, tipo de combustible DIÉSEL. Librese el oficio al Instituto Departamental Tránsito y Transporte de Guamal Meta.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.5 Hoy: 27 de enero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 24 de 2023. Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUI RODRIGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Lina Paola Marroquín Triana
Demandado:	Brayan Chavarro Misa
Radicación	506893184001-2021-00087-00
Asunto:	Agrega oficio

Para los fines legales pertinentes, agréguese el oficio N° *000304420230117* allegado por la central de riesgos CIFIN SAS TransUnion, obrante en archivos N° 031 y 032 del expediente digital.

CUMPLASE



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 24 de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

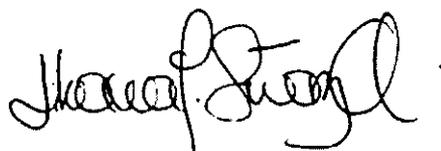
La secretaria,

IDALY COCUY RODRIGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Ana Jesús López González
Demandado:	Mario Fernando Gutiérrez Duarte
Radicación:	506893184001-2021-00136-00
Asunto:	Agrega oficio

Para los fines legales pertinentes, agréguese el oficio N° *000276620230116* allegado por la central de riesgos CIFIN SAS TransUnion, obrante en archivos N° 053 y 054 del expediente digital.

CÚMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 24 de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRIGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Lina Marcela González D.
Demandado:	Milton Mauricio Machado Ávila
Radicación:	506893184001-2021-00177-00
Asunto:	Agrega oficio

Para los fines legales pertinentes, agréguese el oficio N° *000303820230117* allegado por la central de riesgos CFIN SAS TransUnion, obrante en archivos N° 016 y 017 del expediente digital.

CÚMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 24 de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUI RODRIGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Claudia Patricia Amaya Montero
Demandado:	Luis Albeiro García Castellanos
Radicación:	506893184001-2021-00061-00
Asunto:	Agrega oficio

Para los fines legales pertinentes, agréguese el oficio N° *000304620230117* allegado por la central de riesgos CIFIN SAS TransUnion, obrante en archivos N° 016 y 017 del expediente digital.

CÚMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Liquidación de Sociedad de Hecho
Demandante:	Aracely Hernández Monroy
Demandado:	Raúl Rojas Macías
Radicación:	50 689 31 84 001 2020-00098-00
Asunto:	Auto ordena expedir nuevos oficios

En atención que en el presente asunto se encuentra sentencia aprobatoria del trabajo de partición la cual cobró firmeza el 21 de diciembre de 2022, se ordena que por secretaría se expidan nuevamente los oficios corrigiéndose los números de cédula de acuerdo a los que aparecen en cada una de las hijuelas del trabajo de partición.

CÚMPLASE.

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

INFORME DE SECRETARIA. Enero 24 de 2023. Al despacho de la señora jueza con el presente asunto para resolver lo pertinente.

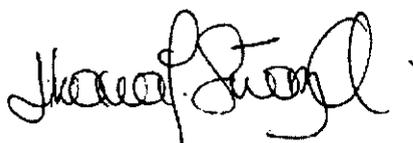
IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Tutela - segunda instancia
Accionante:	Nancy Rojas Rodríguez
Accionado:	Instituto de Cultura del Meta y otros
Radicación	50 689 40 89 002 2020 00039 01
Asunto:	Archivo definitivo

Recibido el expediente de la Honorable Corte Constitucional en el que informan que la acción fue excluida de revisión, y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de segunda instancia, se dispone que por secretaria se remita la actuación correspondiente al juzgado de origen.

CUMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

INFORME DE SECRETARIA. Enero 24 de 2023. Al despacho de la señora jueza con el presente asunto para resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Tutela
Accionante:	Luis Alejandro Espinosa Ardila
Accionado:	Unidad de victimas
Radicación	50 689 40 89 002 2020 00071 00
Asunto:	Archivo definitivo

Recibido el expediente de la Honorable Corte Constitucional en el que informan que la acción fue excluida de revisión, el despacho ordena el archivo definitivo del proceso, previas las anotaciones en el libro radicador.

CUMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

INFORME DE SECRETARIA. Enero 24 de 2023. Al despacho de la señora jueza con el presente asunto para resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Tutela - segunda instancia
Accionante:	Marly Carolina Escarra Virguez
Accionado:	Famisanar EPS y otro
Radicación	50 689 40 89 002 2020 00050 01
Asunto:	Archivo definitivo

Recibido el expediente de la Honorable Corte Constitucional en el que informan que la acción fue excluida de revisión, y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de segunda instancia, se dispone que por secretaria se remita la actuación correspondiente al juzgado de origen.

CUMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

INFORME DE SECRETARIA. Enero 24 de 2023. Al despacho de la señora jueza con el presente asunto para resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Tutela - segunda instancia
Accionante:	Jesús Manuel Ríos Anaya
Accionado:	Claudia Alejandra Joya Manjarrez
Radicación	50 689 40 89 002 2020 00048 01
Asunto:	Archivo definitivo

Recibido el expediente de la Honorable Corte Constitucional en el que informan que la acción fue excluida de revisión, y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de segunda instancia, se dispone que por secretaria se remita la actuación correspondiente al juzgado de origen.

CUMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

INFORME DE SECRETARIA. Enero 24 de 2023. Al despacho de la señora jueza con el presente asunto para resolver lo pertinente.

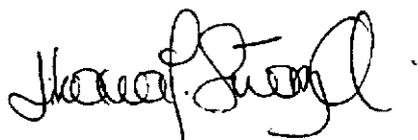
IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Tutela - segunda instancia
Accionante:	Jesús Manuel Ríos Anaya
Accionado:	Comisaria de Flia Mesetas y otro
Radicación	50 689 40 89 002 2020 00046 01
Asunto:	Archivo definitivo

Recibido el expediente de la Honorable Corte Constitucional en el que informan que la acción fue excluida de revisión, y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de segunda instancia, se dispone que por secretaria se remita la actuación correspondiente al juzgado de origen.

CUMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

INFORME DE SECRETARIA. Enero 24 de 2023. Al despacho de la señora jueza con el presente asunto para resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Tutela - segunda instancia
Accionante:	Serafin Pulido Castillo
Accionado:	Medimas EPS
Radicación	50 689 40 89 002 2020 00040 01
Asunto:	Archivo definitivo

Recibido el expediente de la Honorable Corte Constitucional en el que informan que la acción fue excluida de revisión, y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de segunda instancia, se dispone que por secretaria se remita la actuación correspondiente al juzgado de origen.

CUMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza